

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Edición N° 20.340



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
----------------------------------------------------------------------------------------	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1043 del 04/09/2018 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD DEL CABO JORGE LUIS NIETO. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1041 del 04/09/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARTÍN JESÚS ANTONIO VALDEZ Y OTROS. (VER ANEXO) 7

N° 1042 del 04/09/2018 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRES. VERÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ. 8

N° 1043 del 04/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ANA PAULA SOSA CATTANEO Y OTROS. (VER ANEXO) 9

N° 1045 del 04/09/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARCELA VARELA, COMO DIRECTORA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES. SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES. 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1035 del 31/08/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA VIRGINIA GALINDO REGAZZONI. 10

N° 1036 del 31/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SRES. JUAN MARTÍN BACCARO Y MARÍA SOLEDAD BRIDOUX. 11

N° 1044 del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 1494/15. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN COMO ORDENANZA DE LA SRA. YOLANDA, ELGUERO. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 867 D del 04/09/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. DRA. GIANINA MERLUZZI. 12

N° 868 D del 04/09/2018 – M.S. – RESOLUCIÓN N° 681 D/18. ACLARATORIA. SR. REINALDO DAVID GALVAN. 12

N° 869 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ITALIA DEL VALLE DÍAZ. 12

N° 870 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YAPURA, OLGA DEL VALLE. 13

N° 871 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUANTAY, DERI LUSIA. 13

N° 872 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CALPANCHAY, CRUZ MILAGRO. 14

N° 873 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELGADO, MARÍA SUSANA. 14

N° 874 D del 04/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LÓPEZ, SALOMÉ. 15

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 120 del 05/09/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: PARADORES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALTA AMS. (VER ANEXO) 15

N° 121 del 05/09/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 4 Y 9. OBRA: CICLOVÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALTA. 17

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 192/2018 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA 19

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 198/2018 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA 19

SPC – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 211/2018	19
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018 – PRÓRROGA	20
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-276865/13	21
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126551/18	21
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
DAVID, MARIA SILVANA – EXPTE. N° 621.060/18.-	24
ALBAREZ, ELVIRA EVELIA – EXPTE. N° 45.297/17- TARTAGAL	24
PALOMO, GENARO MARCELINO- EXPTE. N° 25.354/16	24
APARICIO, CARMEN- APAZA, BERNABE JUAN PEDRO- EXPTE. N° 46.117/17 – (SIN CARGO)	25
CAPRINI, MARIA ELENA – EXPTE. N° 604200/17	25
GUTIERREZ, SANTOS JACOBO – EXPTE. N° 1-623.116/18	25
CICARELLI, SARA STELLA; WIERNA, LUIS FELIPE – EXPTE. N° 2-608.793/17	26
FUENTES RAMON CESAR – EXPTE. N° 621.608/18	26
ANDRADA, DARDO; PIZARRO, RAQUEL GLADYS – EXPTE. N° 623.876/18	26
MOLINA, DAVID – EXPTE. N° 2-628.166/18	27
MARIN, LINA SIMONA – EXPTE. N° 20236/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	27
POSESIONES VEINTEAÑALES	
OLIVERA CASTILLO, ROSA MABEL C/FERNANDEZ, JOSE ZENON Y/O SUCESORES – EXPTE. N° 4891/16	28
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIÁN – EXPTE. N° EXP-629127/18	28
MIRANDA, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP 637200/18	29
JARAMILLO, OMAR GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 638416/18	29
TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO – CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° 527119/15	30
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ARCE, MARÍA ELENA – EXPTE. N° 636.275/18	30
EDICTOS JUDICIALES	
FISCO NACIONAL – AFIP C/COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJO Y ACCIÓN" LIMITADA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 13751/2018 – (BOLETA DE DEUDA N° 751/569702/2018)	31
PERALTA, VALERIA SILVERA C/GARECA, DARIO RAMÓN – EXPTE. N° 12.136/16	31
SECCIÓN COMERCIAL	
ESTADOS CONTABLES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA. (VER ANEXO)	34

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	36
FORO DE LA INGENIERIA DEL NOA	36

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA .	37
ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI	37
PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET-EL – EMBARCACIÓN.-	38
SOCIEDAD SIRIO LIBANESA –TARTAGAL	38
ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS –EMBARCACIÓN	38
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTA – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.	39
CONSORCIO DE USUARIOS SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO.	39

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.338 DE FECHA 05/09/2018	40
---------------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/09/2018	40
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/09/2018	41

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1043

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-180.135/16 y Adj. 44-237.045/10 Cuerpo 1 y 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia **JORGE LUIS NIETO, Clase 1.981, D.N.I. N° 27.660.289**, Legajo Personal N° 14.341, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y el Artículo 65° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencias Anual Reglamentaria y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Cabo de la Policía de la Provincia, **JORGE LUIS NIETO, D.N.I. N° 27.660.289**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027864

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1041

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los contratos de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y los señores Martín Jesús Antonio Valdez, Liliana del Valle Pereyra, Fernanda Sofía Madrazo, y Marcelo Julián López Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, por los mismos, las personas antes mencionadas se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que las referidas contrataciones se enmarcan en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, y no implican globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar los contratos de servicios que, como Anexo, forman parte de la presente, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027859

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1042

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388–100465/2018

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la señora Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.982.104; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente por Decreto N° 3117/2013, siendo su última prórroga y adenda aprobada mediante Decisión Administrativa N° 1811/2017;

Que la señora Verónica Alejandra López, presta servicios en la Coordinación Regularización Dominial y Bienes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2°) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la señora Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.982.104, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2.018 y por el término de 1 (un) año, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092029000100 Acceso a la tierra para Vivienda – Cuenta Objeto 413411.1007 Servicios Técnicos y Profesionales. Financiamiento: 100 Rentas Generales. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027860

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1043
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1780/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del citado decreto deja sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones correspondientes al agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores, y demás formas societarias en las que el Estado provincial tenga participación;

Que, no obstante ello, el artículo 2° de la citada norma autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de vinculación de aquellas personas cuya continuidad resulte necesaria por estrictas razones de servicio;

Que, en tal sentido, en el ámbito de la Vicegubernación se propone la celebración de diversos contratos de servicios con las personas que se detallan en el Anexo;

Que tales contrataciones no implican un incremento presupuestario, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios que, como Anexo, forman parte de la presente, a partir de las fechas que en cada contrato se consigna.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 011004000100, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027861

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1045
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de servicio, resulta indispensable la cobertura del cargo de Directora de Articulación de Políticas Nacionales en la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que el presente trámite cuenta con la anuencia de las autoridades de las áreas pertinentes, contándose con la partida presupuestaria respectiva para efectuar la asignación en el presente ejercicio, como consecuencia de haberse dejado sin efecto la designación por Decreto N° 1733/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8053 y los Decreto Nros. 1603/17 y 140/15;

Por ello

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Marcela Varela, D.N.I. N° 23.316.914, como Directora de Articulación de Políticas Nacionales en la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Auditoría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027871

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 31 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1035

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. María Virginia Galindo Regazzoni, D.N.I. N° 36.802.054, como personal de carácter temporario de la Representación de Relaciones Internacionales, a partir del 24 de agosto de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Representación de Relaciones Internacionales ZICOSUR, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027857

SALTA, 31 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1036
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Vice gobernación, a los señores Juan Martín Baccaro, D.N.I. N° 35.536.347 y María Soledad Bridoux, D.N.I. N° 32.930.860, con idéntica remuneración que la dispuesta en la Decisión Administrativa N° 1777/2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 011004000100, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027858

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1044
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-222017/2015-0.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de octubre de 2014, la designación como ordenanza de la **Sra. YOLANDA, ELGUERO, DNI N° 12.230.989**, efectuada por Decreto N° 1494/15, Orden N° 360, Subgrupo 1, sin estabilidad, en la Escuela N° 4586 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expresado en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027862

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 867 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-45732/2018-0.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al día 06 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la Dra. Gianina Merluzzi, D.N.I. N° 31.338.155, a su designación en carácter de personal temporario en la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobada a través de Decreto N° 927/15 y prorrogada por Decisión Administrativa N° 422/18.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. Merluzzi no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027872

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 868 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-73.073/17

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar correctamente establecido que el número del Documento Nacional de Identidad perteneciente al señor REINALDO DAVID GALVAN, es 27.327.808.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027873

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 869 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-87345/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 02-03-2018 la renuncia de la **Sra. Italia del Valle DÍAZ**, D.N.I. N° 13.578.604, como Ordenanza de Planta Permanente, en el Instituto "Nuestra Señora del Huerto" N° 8070 de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en razón de

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública Provincial previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027874

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 870 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-108550/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 03/05/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Yapura, Olga del Valle, D.N.I. N° 12.712.333**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4026 "Doctor Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027875

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 871 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-49763/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 19/02/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Guantay, Dori Lusía, D.N.I. N° 5.809.620**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4321 "Presbítero Doctor José Andrés Pacheco de Melo" de la localidad de El Carril, departamento Chicoana, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027876

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 872 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-33938/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/02/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Calpanchay, Cruz Milagro, D.N.I. N° 10.244.728**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4564 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027877

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 873 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-134835/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01 de Junio de 2018, la renuncia por jubilación presentada por la **Sra. DELGADO María Susana, D.N.I. N° 12.959.162**, Ordenanza, Planta Permanente, Sub-Grupo 1, en el **Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96 Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027878

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

SALTA, 4 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 874 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-108531/2.018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2018, la renuncia presentada por la **Sra. López, Salomé, D.N.I. N° 12.306.773**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4290 "Héroes de Malvinas" de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027879

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 5 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 120
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-223813/2015-26 y 53

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de la Adenda N° 4 de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "Paradores en el Área Metropolitana de Salta -AMS", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior -DAMI-, Préstamo BID N° 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 74/2016 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 12/2015 llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior para la contratación y ejecución de la obra "Paradores en el Área Metropolitana de Salta -AMS-", se adjudicó a la firma TFP Construcciones SRL la ejecución de la misma en la suma total de Pesos Argentinos Doce Millones setecientos veintiocho mil doscientos setenta y dos con cuatro centavos (\$ 12.728.272,04) IVA incluido, a valores del mes de Noviembre del año 2015, y en fecha 22/03/2016 se suscribió el contrato de obra pública.

Que por Resolución N° 79/2017 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 06/06/2017 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 1 de la obra y la Adenda N° 2 suscripta en fecha 15/05/2017 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma TFP Construcciones SRL;

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Que por Nota de Pedido de fecha 14/06/2017 la contratista inicia los trámites necesarios para la redeterminación de precios N° 2 de la obra de referencia;

Que la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1170/2003;

Que por Nota UEC N° 87/2018 de fecha 05/02/2018, la Unidad Ejecutora Central del Programa otorga la no objeción a la redeterminación de precios N° 2;

Que la contratista acompaña Póliza de Seguro de Caucción N° 1.091.233 emitida por Aseguradores de Cauciones SA Compañía de Seguros por los montos a redeterminarse, completándose de esta manera los montos totales del contrato;

Que se encuentra agregado el Reporte Decreto N° 572/2006 de la redeterminación de precios, con la debida Intervención del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio de Economía;

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones –Condiciones Especiales del Contrato– y del Contrato de obra establece que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de precios a partir de la fecha de apertura de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1170/2003, Decreto Provincial N° 1353/2004 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Publicas Ley N° 6808";

Que el art. 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003 modificado por el art. 1° del Decreto N° 3721/2013 establece que procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso se advierte una variación porcentual del 5,13 % superior al 5% exigido por la norma citada;

Que se ha emitido dictamen legal favorable, ha intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia y se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Que en fecha 15/03/2018 se suscribió adenda N° 4 al contrato de obra de redeterminación de precios N° 2;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "Paradores del Área Metropolitana de Salta –AMS–" en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI–, Préstamo BID N° 2499/OC–AR, adjudicada a la firma TFP Construcciones SRL mediante Resolución N° 74/2016 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del Decreto Provincial N° 1170/2003, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución, modificar el contrato celebrado el día 22/03/2016, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma total de \$ 17.258.285,50 (Pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con cincuenta centavos) IVA incluido, valores al mes de Septiembre del año 2016.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Adenda N° 4 de Redeterminación de Precios N° 2 suscripta en fecha

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

15/03/2018 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma TFP Construcciones SRL.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y cinco por ciento (75%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1- CA 014 – AC 0004 – Obra 01 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 551014000401 – Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco por Ciento (25%) a: Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1- CA 014 – AC 0004 – Obra 03 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Contraparte Provincial 551014000403 – Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027880

SALTA, 5 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 121
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-217724/2015-72 y Cpde 73.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las Redeterminaciones de Precios N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 de la Obra "Ciclovías en el Área Metropolitana de Salta –AMS", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI–, Préstamo BID 2499/OC–AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 40/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 11/2015 realizada por la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, para la contratación y ejecución de la Obra "Ciclovías en el Área Metropolitana de Salta –AMS–", adjudicándose la misma a la firma MEI Obras y Servicios SRL;

Que en fecha 11/02/2016 se suscribió el contrato de obra pública;

Que por Nota de Pedido N° 80 de fecha 10/05/2018 la contratista inicia los trámites necesarios para las redeterminaciones de precios N° 4 a N° 9 de la obra de referencia, tomando como fecha base para el cálculo el mes de Septiembre del año 2016;

Que a fs. 81/107 la Unidad Central de Contratadores en Actuación S.P.C.O.P N° 202/2018 considera que se han complementado con las exigencias comprendidas en el Decreto N° 1170/2003 y su modificatoria Decreto N° 3721/2013 y autoriza la prosecución del trámite;

Que por Nota N° 2018-33188632-APN-UEC#MI de fecha 12 de Julio de 2018 la Unidad Ejecutora Central del Programa DAMI, luego de revisar la documentación respaldatoria de la solicitud y no encontrar observaciones que formular comunica la no objeción a las redeterminaciones de precios N° 4 a N° 9 de la obra;

Que a fs. 141/187 se encuentra agregado el Reporte Decreto N° 572/2006, con la debida intervención y autorización del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio de Economía;

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones –Condiciones Especiales del Contrato– y del Contrato de obra establece que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de precios a partir de la fecha de apertura de las ofertas (Noviembre de 2015) de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1170/03, Decreto Provincial N° 1353/04 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Publicas Ley N° 6808";

Que el art. 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003 modificado por el art. 1° del Decreto N° 3721/2013 establece que se procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso el Factor de Redeterminación de Precios correspondiente a la Redeterminación de Precios N° 4 por el período Mayo/2016 a Septiembre/2016 ha ascendido al 7,02 %; el de la Redeterminación de Precios N° 5 por el período de Septiembre/2016 a Noviembre/2016 es del 10,47%; el de la Redeterminación de Precios N° 6 de Noviembre/2016 a Enero/2017 es del 5,70%; de la Redeterminación N° 7 de Enero/2017 a Abril/2017 es del 5,26%; de la Redeterminación de Precios N° 8 de Abril/2017 a Julio/2017 es del 7,79%; y la Redeterminación de precios N° 9 por el periodo del mes de Julio/2017 a Marzo/2018 es del 18,16 %, todos índices superiores al 5% exigido por la norma citada;

Que se ha emitido dictamen legal favorable, ha intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia y se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 4 a N° 9 de la obra "Ciclovías del Área Metropolitana de Salta", adjudicada a la firma MEI Obras y Servicios SRL, en el marco del Decreto Provincial N° 1170/03.

ARTÍCULO 2°: En consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución, modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 11/02/2016, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma \$ 58.644.342,95 (Pesos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos con noventa y cinco centavos), IVA incluido, a valores del mes de Marzo del año 2018.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios N° 4 a N° 9 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y cinco por ciento (75%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1– CA 014 – AC 0005 – Obra 01 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 551014000501 – Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco por Ciento (25%) a: Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1– CA 014 – AC 0005 – Obra 03 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Contraparte Provincial 551014000503 – Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 07/09/2018
OP N°: SA100027881

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 192/18

Objeto: Adquisición de Insumos Varios de Uso Médico.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-48415/2018-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Se Informa Que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 12/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVA FECHA DE APERTURA: 24/09/2018 – HORAS: 10:30.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008240
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068001

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 198/18

Objeto: Adquisición de camillas para el traslado de pacientes.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-131479/2018-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Se Informa Que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 11/09/2018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVA FECHA DE APERTURA: 24/09/2018 – HORAS: 10:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008239
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068000

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 211/18

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SEGURO POR ACCIDENTES PERSONALES.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: N° 0060155-196864/2018-0.

Destino: Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas y Escuelas Deportivas Salta 2018.

Fecha de Apertura: 19/09/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000023-7 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800002371 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Cultura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008238
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067998

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018 – PRÓRROGA**

Obra: Puesta en valor de las Instalaciones del Campamento El Quebrachal – Primera Etapa – Ruta Nacional N° 16, km 577,46, Dpto. Anta – Provincia: Salta.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.º piso – sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 24 de septiembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas, habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones-> Obras – Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16, Km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 del agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN NOA – Ing. Humberto Edgar Morales, JEFE 5.º DISTRITO SALTA (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00078283
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 600.00

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–276865/13

Tiburcio Rodolfo Fernández, en su carácter de propietario del inmueble catastro N°16.130, polígono L2 Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 200 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 14 m³/día, aguas a derivar del arroyo Las Tortugas.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008717
Fechas de publicación: 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011952

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–126551/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 214 del día 13/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Rosario, en la zona de la matrícula N° 5287, Dpto. Chicoana, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos,

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.
Salta, 16 de agosto de 2018.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00008728
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011967

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **DAVID MARIA SILVANA – SUCESORIO – EXPTE. N° 621.060/18**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 04 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078286

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067980

La Dra. Griselda Nieto, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **SUCESORIO DE ALBAREZ ELVIRA EVELIA – EXPTE. N° 45.297/17** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1) El día 29 de mayo de 2018 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de la Sra. Alvarez Elvira Evelia, D.N.I. N° 11.568.555, con domicilio en B° Hipólito Irigoyen, block I, Dpto. N° 5 de la ciudad de Embarcación, argentina, fallecida el 14 de agosto de 2016.

2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 28 de agosto de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078278

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067970

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el **EXPTE. N° 25.354/16** caratulados: **SUCESORIO DE PALOMO, GENARO MARCELINO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días.

Tartagal, 22 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Recibo sin cargo: 100008119
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100067955

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **EXPTE. N° 46.117/17**, caratulados: **SUCESORIO DE APARICIO, CARMEN – APAZA, BERNABE JUAN PEDRO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 28 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008117
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100067953

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes. Jueza (Subrogante) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.º Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CAPRINI, MARIA ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 604200/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 del C.C. y C.N.).
Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008737
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011977

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **GUTIERREZ, SANTOS JACOBO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 1-623.116/18**. Ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña; Jueza – Dra. Carolina Van Cauwlaert; Secretaria.
Salta, 31 de agosto de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008734

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011974

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en el **EXPTE. N° 2 – 608.793/17** caratulado: **CICARELLI, SARA STELLA; WIERNA, LUIS FELIPE – SUCESORIO**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación los acrediten (cfr. art. 2340 y C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el diario de publicaciones oficiales. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.
Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008733

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011973

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretario Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FUENTES RAMON CESAR – EXPTE. N° 621.608/18**, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008732

Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011972

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **ANDRADA, DARDO; PIZARRO, RAQUEL GLADYS S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 623.876/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 3 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008731
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011971

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría Interina de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **MOLINA, DAVID S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2 –628.166/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial).

Salta, 3 de septiembre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008730
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011970

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **SUCESORIO DE MARIN, LINA SIMONA – EXPTE. N° 20236/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (arts. 2340 del C.C. y C. y 723 inc. 2 del C.P.C. y C. Publíquese por un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metán, 06 de agosto de 2018.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008729
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011969

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Orán y Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en autos caratulados: **OLIVERA CASTILLO, ROSA MABEL C/FERNANDEZ, JOSE ZENON Y/O SUCESTORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 4891/16**, cítese al Sr. Jose Zenon Fernandez y/o sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de agosto de 2018.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078266
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067952

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-629127/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Sebastian Dominguez D.N.I. N° 29.576.366, con domicilio real en barrio Castañares, block S, departamento 2, planta baja, Grupo 198 Viviendas y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Que se designó síndico titular al C.P.N. Samuel Saravia**, quien atenderá los pedidos y consultas martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle General Güemes N° 2.046. 3) Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma **\$ 1.000,00** para todas las presentaciones (art. 32 y 200 L.C.Q.). 4) Que se fijó el día **17 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación; el día **19 de noviembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9.º 35 y 200 L.C.Q.); y el día **04 de febrero de 2019** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 L.C.Q.).
Salta, 30 de agosto de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008234
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 1,010.00
OP N°: 100067976

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MIRANDA, CARLOS JAVIER P/QUIEBRA DIRECTA – (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP-637200/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 14 de agosto de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de agosto de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Carlos Javier Miranda**, D.N.I. N° 22.146.991, C.U.I.T. N° 20-22146991-8, con domicilio real en casa N° 49, El Portal de Limache s/N° de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Nelida Balut, Mat. Prof. 627, con domicilio en calle Lerma N° 161, estacionamiento Playa Brava, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 09 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 1.000,00 (pesos mil). **El día 23 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 11 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 30 de agosto de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008232

Fechas de publicación: 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018

Importe: \$ 1,230.00

OP N°: 100067946

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Ad-Hoc del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **JARAMILLO, OMAR GUSTAVO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 638416/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Omar Gustavo Jaramillo** D.N.I. N° 23.157.153, con domicilio real en Deán Funes N° 306, primer piso, oficina N° 6, y procesal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **29 de octubre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día **12 de diciembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **01 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM). 8) Que la sindicatura interviniente en autos, continúe en sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidativo.
Salta, 30 de agosto de 2018.

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZA

Valor al cobro: 0002 – 00008231

Fechas de publicación: 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018

Importe: \$ 1,330.00

OP N°: 100067944

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 527119/15**, hace saber que en fecha 28 de agosto de 2018 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** del Sr. **Carlos Fernando Teruelo Toranzos D.N.I. N° 17.131.802**, con domicilio real en barrio San Carlos – manzana 28 – casa 19 y constituyendo domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Señala la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 inciso 5.° L.C.Q.) inc. 5.° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de agosto de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008220

Fechas de publicación: 03/09/2018, 04/09/2018, 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100067893

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARCE, MARÍA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 636.275/18**, hace saber: 1) Que con fecha 09 de agosto de 2018 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Arce, María Elena – C.U.I.T. N° 27-16297147-1, con domicilio real en calle Los Tarcos N° 203, Dpto. 1, titular del Centro Terapéutico Educativo Anidar con domicilio en calle Balcarce N° 380, domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, poste 20, todos de esta ciudad, (fecha de presentación en concurso 01/02/2018). 2) Que ha sido designado Síndico titular el C.P.N. Guido Mauricio

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Rebuffi Di Paolo D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, con domicilio en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 Hs. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 12/10/2018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de verificación. 4) Señalar el día 30 de noviembre de 2018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 21 de febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art 39 L.C.Q.). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez.– (Secretaria).
Salta, 03 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008735
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 2,700.00
OP N°: 400011975

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Maria Marta Ruiz, cita a la Cooperativa de Trabajo, Trabajo y Acción Limitada, C.U.I.T. N° 30-70947873-3, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **FISCO NACIONAL – AFIP C/COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJO Y ACCIÓN LIMITADA S/EJECUCIÓN FISCAL – (EXPTE. N° FSA 13751/2018 – BOLETA DE DEUDA N° 751/569702/2018)**. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.
Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078276
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067969

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán y Secretaría de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **PERALTA, VALERIA SILVERA C/GARECA, DARIO RAMON S/ALIMENTOS – EXPTE. N° 12.136/16**: Cítese al Sr. Gareca, Dario Ramon, D.N.I. N° 27.758.486, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de julio de 2018.

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078265
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067950

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ESTADOS CONTABLES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado K de la Ley N° 6556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, generado en el período 01-01 al 30-06-18.

Dr. Juan Félix Dellmans, TESORERO

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00078290
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100067984

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a **Asamblea Ordinaria**, (art. 10, Ley N° 7629/10), a los fines de aprobar el Estado Contable, Inventario General, Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria, del Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/05/18, para el día 17 de setiembre de 2018, a Hs. 8:00, en el domicilio real de nuestro colegio, sito en España N° 955, de la ciudad de Salta.

La Asamblea Ordinaria podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, en condiciones de participar. Si una hora después de indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requiera expresamente una mayoría especial por la presente ley. (art. 13, Ley N° 7629/10).

Salta, 6 de setiembre de 2018.

M.P.C.C. Francisco Solá, PRESIDENTE – M.P.C.C. Eduardo Guidoni, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078291

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100067986

FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA

El Foro de la Ingeniería del Noa, Personería Jurídica N° 519, convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 05 de octubre del presente año, a horas 18:00, para la primera convocatoria y a las 19:00 Hs. para la segunda convocatoria, en la sede de la asociación, sita en calle General Güemes N° 529, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultado.
- 2) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Presupuesto 2018/2019.
- 6) Elección de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Se sesionará con más del 50 % de los mismos y una hora después con los socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría.

Ing. Marcelo Helou, PRESIDENTE; Ing. Felipe Biella Calvet, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008736

Fechas de publicación: 07/09/2018

Importe: \$ 110.00

OP N°: 400011976

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL SEMBRANDO ESPERANZA

La Asociación Civil Sembrando Esperanza con Personería Jurídica N° 301/2003 convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 03 de octubre del 2018 a las 17:00 Hs., en la sede de la parroquia de San Alfonso sita en calle Leguizamón N° 812, a efecto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y ratificación del Acta anterior
- 2) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea
- 3) Lectura y aprobación del Balance, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2017.
- 4) Elección de nuevas autoridades.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario, transcurrida media hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios activos presentes.

Sonia Torres de Flores, PRESIDENTA – María C. Uchino, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078302
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068004

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI

La Comisión Directiva de la Asociación Dante Alighieri, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 28 de setiembre de 2018, a horas 20:30, en el local sito en Bartolomé Mitre N° 362, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio 2017.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Julio Daniel Battelino, PRESIDENTE – Adelma G. Gallardo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078296
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067991

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET-EL

La Comisión Directiva de la Primera iglesia Evangélica Presbiteriana Bet-El, invita a los miembros activos y pasivos a compartir la segunda **Asamblea Ordinaria** el día 28 de septiembre del 2018, a Hs. 20:30 en el templo ubicado en calle Belgrano N° 998 de la ciudad de Embarcación – Salta,

Orden del Día:

Puntos a tratar

1. Lectura de Memoria 2017.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Balance de entrada y salida.
4. Nómina de miembros activos y pasivos.
5. Cambio de autoridades.

Nota: Se ruega asistencia y puntualidad, transcurriendo una hora se sesionará con la Comisión y miembros presentes.

Pastor Humberto Angel Lopez, PRESIDENTE – Lidia Raquel Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078295
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067990

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA – TARTAGAL

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 28 de setiembre de 2018, a horas 21:00, en la sede de Alberdi N° 119, piso 1.º exterior, ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura Acta anterior.
- 2.º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance períodos al 30/06/2016; al 30/06/2017 y al 30/06/2018.
- 3.º) Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la reunión con los socios presentes.

Lic. Ciro Dario Esper, PRESIDENTE – Estela Rosa Antiquera, SECRETARIA – Jose Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00078289
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067983

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS – EMBARCACIÓN

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 29 de setiembre de 2018, a horas 20:00, en la sede 9 de Julio N° 265, Embarcación, para tratar el

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Aprobación de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance períodos al 30/12/2016 y al 30/12/2017.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se llevará la reunión con los socios presentes.

Dr. Alberto Cristian Velazquez Ramírez, PRESIDENTE – Dr. Victor Dip, SECRETARIO – Jose Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00078288
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067982

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTA – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta Martín M. de Güemes, convoca a **Asamblea General Ordinaria** a los asociados comprendidos en el art. 100 del Estatuto social, para el día 17 de septiembre a Hs. 20:30 en su sede social para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, correspondientes a los Ejercicios 39, 40 y 41 cerrados al 30 de junio de 2015, al 30 de junio del 2016 y 30 de junio del 2017.
- 3) Lectura y consideración de los Balances correspondientes a los Ejercicios 39, 40 y 41 cerrados al 30 de junio del 2015, al 30 de junio de 2016 y 30 de junio del 2017.
- 4) Informe de Órgano de Fiscalización e Inventario Gral.
- 5) Elección parcial de autoridades.
- 6) Elección de dos socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: Art. 103: Si transcurridos treinta minutos de iniciada la Asamblea, no hubiera la mitad más uno de los asociados, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Marta Burgos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078287
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067981

CONSORCIO DE USUARIOS SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Pucará y Guasamayo convoca a todos los usuarios – regantes de la zona a la **Asamblea General Constitutiva** a realizarse el día 19 de septiembre del 2018 a las 12:30 horas en Caseros N° 113, Salta, provincia de Salta, a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio.

El orden del día a tratar es el siguiente:

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

1. Aprobación del Acta de la comisión provisoria.
2. Aprobación de la constitución del Consorcio
3. Aprobación del estatuto social.
4. Aprobación de los miembros que integrarán la comisión de administración y fiscalización y proclamación de autoridades.
5. Aprobación de un reglamento de sanciones.
6. Aprobación del monto de la prorrata.
7. Consideración de convocatoria a futura Asamblea para discusión de turnados de riego y mantenimiento de acequias.
8. Terminación de la Asamblea: firma del Acta.
9. A continuación proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Cecilia Dacunda, COMISIÓN PROVISORIA

Factura de contado: 0001 – 00078280
Fechas de publicación: 07/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067972

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.338 DE FECHA 05/09/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – N° 44/2018

- Pág. N° 31

O.P. N° 100067960

Donde Dice:

Monto Estimado: \$ 626.175,00 (pesos seiscientos veintiséis mil ciento setenta y cinco con 00/100) I.V.A. incluida.

Debe Decir:

Monto Estimado: \$ 626.175,00 (pesos seiscientos veintiséis mil ciento setenta y cinco con 00/100) I.V.A. **incluido.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008121
Fechas de publicación: 07/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100067995

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.245.336,02
Recaudación del día: 06/09/2018	\$ 2.460,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.247.796,02

Fechas de publicación: 07/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068007

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 258.955,00
Recaudación del día: 06/09/2018	\$ 3.580,00
Total recaudado a la fecha	\$ 262.535,00

Fechas de publicación: 07/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400011994

Edición N° 20.340 – Salta, viernes 7 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.